



CP 13 bis /18

Dada la petición dirigida a la Alcaldía por doce concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barcelona —de los grupos municipales Demòcrata, de ERC y del PSC—, la Excm. Alcaldesa, de conformidad con los artículos 46.2 a) de la Ley de bases del régimen local, 98 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y 68 del Reglamento orgánico municipal, y dado el acuerdo de la Junta de Portavoces en relación con el plazo de convocatoria según dispone el artículo 70.4 del ROM, ha dispuesto convocar a V. I. a la sesión extraordinaria que celebrará el PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL en el Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, **a las 9 horas del 27 de abril de 2018**, para tratar exclusivamente el asunto indicado en la petición de convocatoria mencionada, consistente en el debate y votación de la proposición-declaración de grupo siguiente:

Única. (M1519/9502) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1 Lamentar la falta de previsión y transparencia del Gobierno municipal, así como la mala gestión de los recursos del Ayuntamiento, lo que puede comportar el recorte de inversiones en equipamientos, servicios y proyectos municipales. 2 Instar al Gobierno municipal a informar sobre el detalle de las partidas de inversión y de gasto corriente que se tendrán que recortar a causa del menor volumen de ingresos que está liquidando el Ayuntamiento de Barcelona en relación con los presupuestados. A tal efecto, se creará una comisión no permanente de estudio para el seguimiento de las inversiones previstas en el mandato, así como también de las del año en curso, y la ejecución del presupuesto del año en curso, de acuerdo con los siguientes parámetros: 2.1 Objeto de la comisión: La creación de una comisión no permanente de estudio para el seguimiento de las inversiones previstas en el mandato, así como también de las del año en curso, y la ejecución del presupuesto del año en curso. Más concretamente, la comisión deberá: a) monitorizar y evaluar la situación del Ayuntamiento de Barcelona, a través del análisis actualizado de la ejecución presupuestaria por ingresos, según la clasificación económica y la clasificación por programas y por unidades orgánicas; b) monitorizar y evaluar la situación del Ayuntamiento de Barcelona, a través del análisis actualizado de la ejecución presupuestaria por gastos, según la clasificación económica y la clasificación por programas y por unidades orgánicas; c) monitorizar y evaluar la ejecución de las inversiones del mandato y del año en curso; d) evaluar cualquier otro estudio, informe o documento, elaborado o encargado por el Ayuntamiento de Barcelona, así como los que se encarguen a demanda de la comisión o de cualquier otra entidad que, en opinión de los miembros de la comisión, se considere de interés para el análisis del objeto de la misma. 2.2 Composición: La comisión de estudio estará presidida por un concejal o concejala del Ayuntamiento escogido por el Plenario del Consejo Municipal a propuesta de la Alcaldía (art. 39 ROM) y estará integrada por dos concejales o concejalas de cada uno de los grupos municipales del Consistorio. 2.3 Régimen de funcionamiento: La comisión se reunirá una vez al mes con carácter ordinario, tomará los acuerdos por mayoría ponderada, sus sesiones tendrán carácter público y podrá requerir la presencia de las personas que considere adecuadas para el cumplimiento de su cometido, de acuerdo con los criterios análogos a los establecidos en el artículo 39 del ROM. 2.4 La comisión no permanente de estudio se extinguirá al final del presente mandato municipal o en cualquier momento previo por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros. También por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, la comisión podrá elevar al Plenario del Consejo Municipal un informe para su aprobación a modo de conclusiones. 3 Instar al Gobierno municipal a asumir responsabilidades políticas en el más alto nivel político en caso de que estos recortes se lleven a cabo.

Barcelona, 17 de julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Jordi Cases i Pallarès